

RESOLUCIÓN No. 538 DE 2021

“Por medio de la cual se realiza reubicación de unos empleos de la planta global de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

El Subdirector Administrativo y Financiero de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico(E)

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Resolución No. 501 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 314 del 25 de agosto de 2021, se modificó la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creando la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que mediante el Decreto 315 del 25 de agosto de 2021, se modificó la Planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creando unos empleos de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que en el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 648 de 2017 establece "**ARTÍCULO 2.2.5.4.6 Reubicación.** La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña. La reubicación del empleo podrá dar lugar al pago de gastos de desplazamiento y ubicación cuando haya cambio de sede en los mismos términos señalados para el traslado".

Que mediante memorando No. 2020IE3456 del 04 de mayo de 2020 y la Resolución No. 442 del 17 de julio de 2020, la funcionaria **María del Pilar Barrios Gutiérrez**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.163.817, y el empleo fue reubicado de la Oficina Asesora Jurídica a la entonces Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Disciplinario con el objeto de cumplir con las funciones indicadas en dicho acto y específicamente pasó a conformar el entonces Grupo de Control Disciplinario.

Que, por su parte, el funcionario **Holman David Arévalo Rodríguez**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.218.472 se encuentra actualmente ocupando el empleo denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 18, adscrito a la entonces Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Disciplinario.

RESOLUCIÓN No. 538 DE 2021

“Por medio de la cual se realiza reubicación de unos empleos de la planta global de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

Que la funcionaria **Ginna Rocío Bulla Díaz**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.075.870.279, quien ocupa el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 20 (E) de la Dirección de Estudios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, mediante memorando 2020IE3457 fue reubicada a la entonces Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Disciplinario y específicamente pasó a conformar el entonces Grupo de Control Disciplinario.

Que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta la nueva estructura organizacional de la Entidad creada en virtud de los Decretos 314 y 315 de 2021, considera necesario reubicar los empleos denominados Profesional Especializado Código 222, Grado 27, Profesional Universitario Código 219, Grado 18 y Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 20, desempeñados por los funcionarios **María del Pilar Barrios Gutiérrez, Holman David Arévalo Rodríguez y Ginna Rocío Bulla Díaz**, respectivamente, de la Subsecretaría de Despacho a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que mediante la Resolución No. 501 de 2017 (Artículo Primero), se realizó una delegación de funciones y competencias en la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Secretaría, entre las cuales se encuentra la definición de cualquier situación administrativa, como la que constituye la materia de este acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reubicar el empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 27, desempeñado por la funcionaria **María del Pilar Barrios Gutiérrez**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.163.817, en la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reubicar el empleo denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 18, desempeñado por el funcionario **Holman David Arévalo Rodríguez**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.218.472, en la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO TERCERO: Reubicar el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 20, desempeñado por la funcionaria **Ginna Rocío Bulla Díaz**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.075.870.279, en la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

RESOLUCIÓN No. 538 DE 2021

“Por medio de la cual se realiza reubicación de unos empleos de la planta global de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

ARTÍCULO CUARTO: La reubicación acá dispuesta en ningún caso varía o afecta la oferta de empleos y/o los resultados de la convocatoria pública Distrito Capital No. 4 que actualmente adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO QUINTO: Copia de esta resolución deberá enviarse a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los
20 días del mes de octubre de 2021


FRANCISCO JAVIER OBANDO MONTENEGRO
Subdirector Administrativo y Financiero(E)

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Profesional Especializado – Diego Hernando Forero Castro	DHFC